

DIARIO DE BARCELONA,

del miércoles 16 de julio de 1817.



El triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de religiosas Carmelitas calzadas: se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 43 m., y se pone á las 7 h. 17 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	19 grad.	9 28 p. 2 l. 1	S. O. f. sereno.
15 6 mañana.	19	3 28 1 5	O. semicubierto.
id. 2 tarde.	21	6 28 6	S. S. O. f. nubes. †

FRANCIA.

París 20 de Junio.

Acaba de ocurrir en Moulins un suceso muy conducente para enseñar al pueblo á que desconfie de estos aventureros charlatanes que recorren los departamentos alucinando á los incautos. A principios de este mes llegaron á dicho pueblo unos saltimbanquis, los cuales entre otras cosas anunciaban al público que le enseñarían una muger caribe y antropófaga, cogida por el capitán Muller 18 meses hacia, la cual se comia 40 libras de carne cruda al dia. Esta muger para engañar al populacho, salia vestida con un traje muy extraño, y una cadena ceñida al cuerpo, que tenia agarrada su amo para evitar, segun decia el impostor, que se tirase la muger á los niños para engullirlos. A poco tiempo una señora española establecida en Moulins descubrió la superchería, resultando que la fingida antropófaga es una gaditana reducida por la miseria á este género de vida. Parece que á fuerza de hambre y golpes la habian enseñado á beber sangre y comer carne cruda, y aun animales vivos. Por fortuna suya ha recobrado la libertad, y se la ha metido en un hospicio para que se restablezca. Lord Beverley, que hace mas de 10 años está establecido en Moulins, ha sido uno de los primeros que han acudido á socorrer á esta infeliz con dinero y ropa. Los saltimbanquis escaparon al punto que se descubrió la trama.

PORTUGAL.

Li.boa 30 de Junio.

Acaba de llegar de Rio Janeiro en 52 dias de navegacion el navío *Nuevo-Paquete*, que tocó en Pernambuco, y ha traído la agradable noticia de que en el dia 20 de Mayo se restableció en aquella ciudad el paternal gobierno de S. M., habiendo huido al interior, donde no podrán escapar, algunos de los cabezas de la rebelion.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 28 de junio hasta 1.º de julio.

Día 28. = Hoy han entrado una goleta francesa y tres embarcaciones menores españolas.

Día 29. = Han entrado tres embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Y han salido la fragata de guerra Diana, su comandante el capitán de navío D. Josef de Salas Bojadors, y en su conserva los buques siguientes: Corbeta mercante *nuestra Señora de los Dolores*, alias los cinco Hermanos, maestro D. Antonio Larragoiti, y dueño D. Josef Romero Campo, para Vera-Cruz. Bergantín San Josef, alias el Ramoncito, maestro D. Juan Ramon Cortius, y dueño D. Josef Romero Campo, para Cartagena y Portovelo. Fragata la Castor Limeña, maestro D. Joaquin Antonio de Goyeneche, y consignatario D. Andres Márzan, para la Habana. Goleta *nuestra Señora del Carmen*, capitán Manuel de Orts, para Canarias, todos españoles. Además ha salido un inglés.

Nota. A las 5 se quitó de la vista al OSO. mura á estribor una goleta enemiga que se vió á las 3 en dicha demoracion. Entrará esta noche un jabeque español del OSO. á quien reconoció la dicha goleta enemiga, hallándose ambos muy distantes que no se les veian los cascos por estar debajo del horizonte.

Día 30. = Jabeque español S. Antonio y Animas, maestro D. Josef Guasch, de la Guayra en 60 dias, con cacao y palo á D. Juan Antonio de Uriarte: este buque es el que ayer tarde reconoció la goleta enemiga al OSO. como á seis leguas. Además han entrado un americano, un sueco, un inglés y siete españoles con diferentes efectos.

Y han salido la fragata española la Prudencia de Cádiz, alias la Josefita, capitán D. Pedro Parreño, para la Costa de Guinea. Además un inglés y un español. Y un bergantín sin bandera.

Día 1.º de julio. = Un otomano y seis españoles.

Y ha salido una polacra española para Málaga.

Capitanía del puerto 28 de junio.

El bergantín español *Carmen*, su cap. Josef Blanco, procedente del Carril, conduce cuatro individuos que recogió en un falucho pescador, donde les habia echado el día 25 un bergantín insurgente, y son el capitán Juan Dubal, dos marineros y un pasajero del quechemarin español *Carmen*, de la matrícula de Villa García, que procedente de Barcelona para Villajuan y la Coruña con aguardiente, vino, papel y jabon, fue apresado el día 24 á la vista de Cádiz por dicho bergantín y una goleta insurgente.

La goleta francesa *Correo*, su capitán Josef Spanet, procedente del Havre, conduce catorce individuos que le transbordó ayer una goleta insurgente, y son el capitán, maestro, tres pasajeros y nueve marineros de la fragata española *Rosa*, que viniendo de la Habana para este puerto fue apresada por dicha goleta el día 26 á las ocho de la noche 20 leguas al O. de Cádiz, habiéndose quedado en ella el piloto y tres marineros.

Idem 30.

El capitán D. Juan Guasch, del jabeque S. Antonio (que procedente de la Guaira ha fondeado hoy en este Puerto) dice que ayer al amanecer, hallándose 15 millas al S. O. del castillo de S. Sebastian, fue apresado por una goleta insurgente, la cual le saqueó y robó parte de la carga, equipa-

ges y algunos efectos del buque; se quedó con todos sus papeles, documentos y un paquete de correspondencia, y lo dejó en libertad transbordándole el segundo piloto de la fragata *Rosa*.

Madrid 2 de Julio.

ARTICULOS DE OFICIO.

El ministro de Negocios extranjeros de los Estados-Unidos ha comunicado oficialmente á D. Luis de Onís la siguiente copia del acta del congreso para mantener con mayor eficacia las relaciones neutrales de los Estados-Unidos, pasada en 3 de Marzo de 1817.

„Se decreta por el senado y cuerpo de representantes de los Estados-Unidos que cualquiera persona que dentro del territorio de los Estados-Unidos arme ó habilite, quiera ó disponga armar ó habilitar, ó esté interesado en el armamento ó habilitacion de algun buque, con el designio de que este se haya de emplear en el servicio de algun Príncipe ó Estado, colonia, distrito ó pueblo para cruzar ó cometer hostilidades, ó ayudar ó cooperar en algun acto de hostilidad contra los súbditos, ciudadanos, ó propiedad de algun Príncipe ó Estado, colonia, distrito ó pueblo con quien los Estados Unidos estuviesen en paz; dicha persona, probado que sea su delito, será condenada á pagar una multa, y á sufrir la pena de cárcel á discrecion del tribunal ante el cual haya sido convicto, con tal que la multa en ningun caso exceda la cantidad de 100 pesos fuertes, ni el término de prision pase de 10 años; y el citado buque con todo su aparejo, armas, municiones y pertrechos que se hubiesen acopiado para su construccion y habilitacion serán decomisados, la mitad á beneficio de la persona que lo delatase, y la otra mitad para los Estados-Unidos.

ART. 2.º „Se decreta igualmente que los propietarios de todo buque armado que salga de los puertos de los Estados Unidos, siendo de la pertenencia en todo ó en parte de los ciudadanos de ellos, deberán antes de despacharse en la aduana otorgar una obligacion con faderos suficientes, haciéndose responsables por el doble valor del buque, cargamento y su armamento, de que no emplearán dicho buque en cruzar ó cometer hostilidades, ó en ayudar ó cooperar en ningun acto de hostilidad contra los súbditos, ciudadanos, ó propiedad de algun Príncipe ó Estado, ó de alguna colonia, distrito ó pueblo con quien los Estados Unidos estuviesen en paz.

3.º „Se decreta igualmente que podrán legitimamente los administradores de las aduanas respectivas, y será de su obligacion detener cualquier buque que esté manifiestamente construido para hacer la guerra, y listo para salir de los Estados-Unidos, cuyo cargamento consista principalmente en armas y municiones de guerra, cuando el número de la gente que lleve á bordo ú otras circunstancias hagan sospechar que los dueños de dicho buque intentan emplearle en cruzar ó cometer hostilidades contra los súbditos, ciudadanos, ó propiedad de algun Príncipe ó Estado, ó de alguna colonia, distrito ó pueblo con quien los Estados-Unidos estuviesen en paz, hasta que se sepa la determinacion del señor presidente en el asunto, ó hasta que el propietario ó propietarios den fianza al administrador antes de despacharse en la aduana por el doble valor del buque, cargamento y su armamento, de que no lo emplearán en cruzar ó cometer hostilidades, ó en ayudar ó cooperar á ninguna medida hostil contra los súbditos, ciudadanos, ó propiedad de algun Príncipe ó Estado, colonia, distrito ó pueblo con quien los Estados-Unidos estuviesen en paz.

4.º „Se decreta igualmente que si alguna persona dentro del territorio ó jurisdiccion de los Estados- Unidos aumentare ó dispriere que se aumente, ó estuviere interesado en el aumento de la fuerza de algun buque de guerra corsario ú otro buque armado, que como tal buque de guerra hubiera entrado en los Estados- Unidos perteneciente á algun Príncipe extranjero, estado, colonia, distrito ó pueblo, ó á los súbditos ó ciudadanos de ellos que estuviese en guerra con cualquier Príncipe ó Estado con quien los Estados- Unidos se hallaren en paz, bien sea aumentando el número ó calibre de los cañones de tales buques armados antes, ó bien haciendo alguna adiccion de armamento que sirva unicamente para la guerra, cualquiera persona á quien se le justifique haber asi delinquido será condenada á pagar una multa, y á sufrir una prision personal á la discrecion del tribunal ante el cual haya sido convicto, con tal que la multa no exceda de 100 pesos fuertes, ni el término de prision pase de un año.

5.º „Se decreta igualmente que esta acta tendrá fuerza de ley por el término de dos años. = H. Clay, presidente de la sala de representantes. = Juan Gaillard, presidente interino del senado. = Aprobado, Jaime Maddison.”

Circular del Ministerio de Guerra.

Deseando el Rey nuestro Señor perpetuar la memoria de la gloriosa reconquista de la plaza de Sto. Domingo, y premiar la lealtad, valor y constancia que en esta ocasion manifestaron sus naturales y cuantos contribuyeron al feliz éxito de tan memorable empresa; oido sobre el particular el dictámen del supremo Consejo de la Guerra, y de la junta de condecoraciones militares, se ha servido S. M. conceder á todos los individuos que cooperaron de un modo real y efectivo, y con las armas en la mano, á dicha reconquista, y á los que pelearon con tanto denuedo en la afortunada accion de Palo-hincado, una medalla de distincion, que conforme al modelo deberá ser de figura ovalada, esmaltada en campo azul una cruz, imitando el color de la caoba, con una corona encima de palma y laurel, en medio de la cual esten inscritas las letras *F. VII.* iniciales de su Real nombre; en el centro de la cruz, y dentro de una orla de mirto, se pondrá la imagen de nuestra Señora de las Mercedes, al rededor el lema: *reconquista de Sto. Domingo*, y en el reverso sobre el campo blanco las armas de la capital de la isla; la que se llevará pendiente del ojal izquierdo de la casaca con una cinta de los colores de la bandera española; debiendo usar de la medalla esmaltada los generales, gefes, oficiales y personas de distincion, y de una de metal dorado sin esmalte las demas clases desde sargento inclusive abajo. Asimismo se ha dignado S. M. ejercer su soberana beneficencia con las familias de los individuos que murieron en la mencionada accion de Palo-hincado, ó en las demas que ocurrieron hasta verificarse la reconquista, y con las de los que de resultas de ellos quedaron estropeados ó inutilizados, concediéndoles los auxilios y socorros posibles en los términos y forma que dispuso el decreto de 28 de Octubre de 1811. Los individuos que aspiran á la expresada condecoracion dirigiran sus solicitudes á una junta compuesta del capitán general de la isla de Sto. Domingo, del teniente de Rey, del oficial de mas graduacion de los veteranos destinados á ella, de los comandantes de milicias, artillería é ingenieros; y esta junta, despues de calificar los méritos de los que la soliciten, remitirá listas á la superioridad por conducto del ministerio de mi cargo, expresando sencillamente los sujetos, con distincion de clases, que juzgue

acreedores á la expresada condecoracion para expedirles los competentes diplomas, sin cuyo requisito no podrán usarla.

Lo aviso á V. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 15 de Junio de 1817.

Idem 4.

El Rey nuestro Señor, siempre dispuesto á excitar en el ánimo de los militares de su Real ejército y armada la mas noble emulacion, deseando premiar los distinguidos servicios hechos por esta clase benemérita en defensa de sus sagrados derechos y de la patria, se ha dignado dar con su augusta presencia en la primera funcion celebrada por el capítulo de la Real y militar orden de S. Fernando un testimonio público de su soberano aprecio á esta orden, y una prueba evidente del modo con que considera la conducta y servicios de los esforzados militares.

Asi es que en 24 de Mayo último se dignó S. M. nombrar la asamblea de dicha orden para que dispusese desde luego las solemnes funciones que queria se celebrasen en la Real iglesia de S. Isidro, y se ocupase despues en la formacion de un nuevo reglamento, que abrazase tanto la dispensacion de las gracias de esta ilustre condecoracion por rigurosa justicia, segun el espíritu del actual, como todo lo concerniente al orden gubernativo y económico, y á su decoro y esplendor.

En consecuencia se dieron todas las disposiciones conducentes á solemnizar un acto verdaderamente religioso y edificante, á cuyo fin se condujo con la mayor pompa desde la capilla Real á dicha iglesia de S. Isidro, por especial gracia de S. M. el dia 1.^o del pasado la venerable imágen del patrono de la orden el Santo Rey Fernando, no obstante que por los estatutos de la misma capilla solo puede trasladarse á ella desde la Real armería, donde existe en depósito.

Al siguiente dia 2 á las diez de la mañana se sirvieron S. M. y A. el Sr. Infante D. Carlos pasar á la citada iglesia, donde se formó el capítulo, que constaba de 84 caballeros de la Real y militar orden de S. Fernando: se celebró una solemne misa, en la que ofició de pontifical el Emo. Señor cardenal Nuncio de S. S., con asistencia de la música de la capilla Real, concurriendo el Emo. Sr. cardenal patriarca de las Indias para las ceremonias que le correspondian, y se pronunció por Fr. Miguel Huerta, religioso del orden de S. Agustin, y predicador de S. M., un sermón tan elocuente como apreciable por su sana y pura doctrina y por sus máximas cristianas, morales y políticas; practicándose durante la funcion por el maestro de ceremonias y el secretario de la orden las formalidades que eran propias de tan solemne acto. Concluido se retiró S. M. muy satisfecho, y tuvo la dignacion de almorzar ligera y francamente, rodeado de todos los caballeros de la orden, é inmediato á los grandes cruces, á quienes tuvo la bondad de prevenirle acompañasen á la mesa; mandando ademas sentar igualmente á ella un caballero de cada una de las demas clases de la orden; y en seguida se sirvió admitir á besar su Real mano y la de S. A. á la asamblea y capítulo. Y no satisfecho el Real ánimo de S. M. con tan singular demostracion de aprecio, se dignó, continuando en señalar sus pasos con su ionata beneficencia y generosidad, conceder á peticion de la asamblea, el grado de subteniente al sargento primero del regimiento de infantería de Valazçey D. Josef Jareño, y de sargento primero al coracero del de la Reina D. Felipe Arce, únicos individuos que asistieron condecorados con la cruz de plata de dicha orden.

El día 3 á la misma hora se reunió tambien el capítulo en la citada Real iglesia para celebrar solemnes exequias por las almas de los caballeros difuntos de la órden, cuya oracion fúnebre pronunció el R. P. Fr. Josef Salvador, predicador de S. M.

El concurso á la funcion, que fue de la comitiva de S. M., de los embajadores y ministros de las cortes extranjeras, grandes de España, títulos, generales, gefes y oficiales de la guarnicion y otras personas convidadas de la mayor gerarquía, contribuyó al mas brillante lucimiento.

Idem 9.

Ayer en celebridad de los dias de la Reina nuestra Señora se vistió la corte de gala, y hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extranjeros, los grandes de España, los diputados de los reines, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARGELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

En la villa de la Junquera, corregimiento de Figueras, se necesita un maestro, sea sacerdote ó secular, que sepa enseñar bien de leer, escribir, Gramática latina, todo en idioma español, un poco de Aritmética y buenos principios de la religion cristiana. El sugeto que quiera pretender el tal magisterio, tendrá que sujetarse á exámenes de todo lo arriba dicho y conferirse dentro el término de un mes, con el magnífico Ayuntamiento de la citada villa, quien le manifestará los pactos y condiciones anexas al susodicho magisterio, contando el pretendiente desde ahora, sobre 4000 catalanas anuales, pagadas por meses, cuatrimestres, ó del modo que á el le venga mejor.

Mañana juéves dia 17 del corriente á las 10, en la casa de Juan Francisco Atesan, núm. 10, calle mas alta de San Pedro, plazuela llamada de San Francisco de Paula, se empezará la venta en pública subasta de varios géneros comissados por la subdelegacion de las rondas volantes extraordinarias que están á cargo del Excmo. Sr. Capitan General, y consisten en varias ropas de seda, lana, é hilo; pimienta canela, fierro y otros géneros.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia, Merviedro y Tarragona en 10 dias, el patron Manuel Iglesias, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, de 20 toneladas, con cebada, trigo y arroz á varios. = De Cullera y Tarragona en 5 dias, el patron Gaspar Mirabens, catalan, laud las Almas, de 9 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Alicante en 5 dias, el capitan Ole Kalle, sueco, bergantin tres Hermanas, de 155 toneladas, en lastre. = De Cádiz, Málaga y Salou en 14 dias, el patron Pablo Pla, catalan, laud San Antonio, de 6 toneladas, con algodón, cacao y vino á varios. = De Lisboa en 10 dias, el patron Juan Isern, catalan, laud San Antonio, de 30 toneladas, con algodón á D. Pablo Sufránes. = De Alicante, Peñíscola, Salou y Tarragona en 13 dias, el patron Josef Obiol, valenciano, laud las Almas, de 15 toneladas, con trigo á Don

Valentin Riera. — De Sevilla, Cádiz, Algeciras, Alicante y Villajoyosa en 25 dias, el patron Josef Ojeda, andaluz, goleta Santa Isabel, de 60 toneladas, con harina, tabaco rapé y trigo á varios.

Fiestas. Hoy dia 16 del corriente en la iglesia de Santa Teresa, se celebrará la fiesta de nuestra Señora del Carmen, con oficio solemne que cantarán las religiosas á las nueve y media de la mañana, y por la tarde á las cinco y media habrá rosario cantado.

Hoy á expensas de un devoto habrá otro dia de gracias al novenario de nuestra Señora de la Merced, en el que predicará el Rdo. Dr. Segismundo Arqués, presbítero, catedrático en el colegio Tridentino.

Avisos. Quien tuviese para alquilar un aposento moblado que sea en una casa decente en la calle Ancha, Platería ó sus inmediaciones, podrá acudir al café de la Constancia, plaza de Palacio, donde darán razon del sugeto que lo busca.

Una señora viuda sin familia desea encontrar dos ó tres señores solos para darles de comer, camas y demas necesario: vive en la Rambla, casa del señor Torres, piso tercero, núm. 6, entrando por la Bocaría, al lado del semulero.

Se suplica á D. Luis Lapisburu se confiera con Josef Pujol, en la calle den Fonollá, núm. 31, quien le entregará una carta que ha recibido por el correo perteneciente á dicho señor.

En el despacho de este diario informarán de quien desea alquilar un forte piano.

Ventas. A voluntad de su dueño se vende una casa de cuatro pisos de alto y dos tiendas, sita en esta ciudad y calle de los Tallers, signada de número 3: el dorador de frente la parroquial del Pino dará razon de las condiciones de la venta y de los originales títulos de ella.

Cualquiera que quisiere comprar un censo que hace y presta D. Josef Vila, cirujano de Reales Guardias Walonas, acuda á la calle de Amargós, número 14, piso segundo, donde le darán razon del sugeto que lo quiere vender.

A voluntad de su dueño se vende una casa de dos cuerpos que en el dia da su buena renta, sita en la calle den Cortinas, núm. 13: quien quisiere comprarla podrá conferirse con Antonio Guitó, tegedor, que habita en la tienda de la misma casa, el cual le instruirá del sugeto con quien ha de tratar.

El sugeto que quiera comprar un caballo jóven bueno para montar y para tirar, se podrá conferir con el albeitar Juan Oliveró, en la Rambla.

A voluntad de su dueño se venderá una casa grande con su huerto, nueva, sita en la calle del Olm: se halla afecta al censo de 30tt, y se venderá parte en dinero y parte en géneros: otra casa de campo con una mojada de tierra sita frente la Rectoría de Sans, se venderá parte en dinero y parte en Valores Reales: informará de todo D. Josef Font, calle del Call, núm. 5.

Retornos. En la plaza de Santa Ana, casa Sebastida, hay un coche de retorno para Madrid ó su carrera.

En el meson de la Buena Suerte hay un carabá de retorne para Perpignan, el que ajustará para Figueras ó Geroná, una tartana para Figueras y otras comedidades para toda la costa de levante.

En el meson del Alva hay una tartana de retorno para Geroná, y un carabá de cuatro ruedas de la forma mayor en que van ocho personas para vender: el mismo mesonero dará razon.

Alquiler. El que necesite una casa fábrica útil á varios objetos, con todas las oficinas necesarias y jardin, sita en la calle llamada Torrente de Junqueras, núm. 41, podrá conferirse con el maestro albañil Gerónimo Vidal, calle de la Flor del Lliri, cuarto principal, frente del almacén de la Nieve, el que tiene las llaves y está encargado de alquilarla, invirtiendo por algunos años su alquiler para disponerla según el objeto á que se desee, ó si prefiriese comprarla podrá convenirse con el mismo en el precio.

Pérdidas. De la tienda de Josef Gustá se extravió un velo de blondas de punto fino con la cenefa de cerca de dos palmos, muestra menudita, y el antolar de dos palmos, que unido hace cerca cuatro palmos de ancho y siete de largo: se da este aviso á fin de que si á algun sugeto se lo llevasen á vender tenga la bondad de dar aviso en dicha tienda de Gustá, que la tiene en la calle de los Escudellers, núm. 14, que se le agradecerá.

Cualquiera que haya hallado un dige de marfil con cadena de plata y un tafetan negro, sírvase entregarlo en la calle del Hospital, frente casa Llimona, que se le dará una peseta de hallazgo.

El día 6 del corriente desde el Call hasta las cuatro esquinas de Bellafilla se perdió una carta cerrada: el que la haya encontrado se servirá entregarla en la plaza del Angel, casa de Torrents, que lo agradecerán.

En la calle de las Carnicerías de San Josef, casa núm. 20, primer piso, gratificarán á quien devuelva una perrita de aguas que se extravió el 2 ó el 2 del corriente por la noche.

Hallazgo. Quien haya perdido dos llaves pequeñas, acuda á casa de Manuel Bertran, guitarrero, en la calle Ancha.

Nodrizas. Una muger de 28 años de edad desea criar en casa de los padres de la criatura: informará de ella la comadre que vive en la escalerilla del horno de la calle den Robador.

En casa Josef Rossell, maestro peínero, que vive en la calle de la Plateria, al lado del cajero, darán razon de una nodriza recién parida que desea criatura para criar.

En la calle de los Ciegos, frente de San Cucufate, casa de despesas núm. 14, informarán de una ama que tiene la leche de diez meses.

Teatro. Hoy á las cuatro y media de la tarde la compañía española egecutará la comedia en tres actos titulada *Elias y Acab*, con todo su correspondiente teatro, vuelos, lluvia de agua y fuego naturales &c. Seguirá el fandango, y se dará fin con el sainete de ayer *el duelo de Lagarto y Canene*.

Y á las ocho la compañía italiana egecutará la opera en dos actos *el Tancredo*.

Entrada de anoche 1280 rs. vn.

Nota. La dicha comedia se halla de venta en la librería de Rubió, calle de la Libreteria.

Otra. En esta oficina y en la de D. Juan Dorca, se hallarán de venta los cuadernos de todos los números del periódico de música que han salido hasta ahora á precio de 15 rs. vn. por cuaderno de tres números.

Cambios de ayer al medio día Vales Reales de 73½ á 73 p. c. d.

CON REAL PRIVILEGIO.